



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilida . bienta

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-127-2025 MT-DGDTUS-DSA-PR<u>V-</u>177-20

Núm. de Exp: Fecha:

31 de julio de 20° J.

BANCO DEL BAJIO, S.A I.B.M FIDEICOMISARIOS

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Destre de Territorial Urbano Sustentable el día 15 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE TMOL N VENTAL en el bien inmueble ubicado en

RESORTS, de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1,895. 3m².

CONSID' ANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorix en gar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a la condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Antiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior exconformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y local de Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos antientales es un el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la pultica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción de La la selectiva dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localiza en las áreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado en en copia simple de ESCRITURA

con fecha de 10 de ciembro de 205, con folio de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTAN 1800 de catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en

, de l'accalidad de Sulum, Quintana Roo, con una superficie total del predio de 1,895.66 m².

Por lo que las ire alón Germal de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie as esmoy a de 820.04 m² en el lote ubicado en en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo debiendo el interesado dar cabal

total cum, imiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y cómposteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trahajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios a edai? s, a pomo la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejempares que se activitren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que esta ece la Projección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su intesión, a lum no cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que en teresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO DEL BAJIO, S.A I.B.M FIDEICOIVISARIOS deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permende, do las contramplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y recan quel man acuífero.
- 8. BANCO DEL BAJIO, S.A I.B.M FIDEICOMISARIOS

 Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de árez misdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad, inbienta de las mones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión, se considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá a mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedina que presente Autorización, deja sin efecto la presente Vorización y la cancelada.
- 12. BANCO DEL BAJIO, S.A I.B.N FIDEICO (IISARIOS) una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar en informe inal del complimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la con successor en informe inal del complimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la con successor en informe intental y clerre del expediente.

La presente autorización tendrá y a vigencia de 🔊 📈 🖽 en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

TABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA CORRESPONDENCE, SECURISEA S DEFENISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES EL PRESI O NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZA O ESTAT LES Y/C MUNICIPALES. RECIBIO DIRECCIÓN GENERAL DE DOSARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCIO NTABILIDAD H. AYULTAMIENTO DE TULUM Q. ROO C. JORGEVARIVANDE PARELLO CACERES ING. LORENZO BERNABESMIRANDA MIRANDA DIRECTOR DE SUSTEMAN SE DA AMBIENTAL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL PROPIETARIO URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE

E' IF'CULAPIUM

01/08/25

AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGER A LA RISTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

No. de Póliza 9755 AR